

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

51

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2016 y la base de ejecución por la Junta de la Mancomunidad en su sesión de fecha 10 de enero de 2016, se procede a su exposición al público.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal.
- d) Se considerará definitivamente aprobado el citado presupuesto si durante el plazo de exposición al público no se presenta ninguna alegación o reclamación.

Berzosa del Lozoya, a 11 de enero de 2016.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/1.534/16)

